

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



"INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018."

No 110-08-01-99-1207-2018

Apartadó, 31 de agosto de 2018

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento del registro de la información litigiosa y de gestión jurídica de CORPOURABA en el "Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI" y realizar la certificación correspondiente al primer semestre 2018.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

El presente ejercicio parte de la revisión de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI, el cual es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional, que optimiza el rendimiento de las personas encargadas de la defensa litigiosa y sus tiempos de trabajo.

A través de dicha herramienta se realiza la gestión de los casos, acciones y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; se brinda mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; además, por medio de este sistema se genera información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, así como estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero sobre todo, el Sistema es la herramienta que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación¹.

La Ley 1444 de 2011 creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuya estructura fue desarrollada mediante el Decreto Ley 4085 de 2011, asignándole la función de desarrollar, implementar y administrar el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el cual debe ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos.

Cumpliendo con las obligaciones de Control Interno, según lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 (artículo 2.2.3.4.1.14), y las directrices de la Agencia Nacional

¹ <http://www.ekoqui.gov.co/Pages/que-es.aspx>

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



"INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018."

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

de la Defensa Jurídica del Estado a través del Instructivo EKOGUI, se presenta la certificación o informe de Control Interno del primer semestre de la vigencia 2018.

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
<p>En el primer semestre 2018, debido que se presentó renuncia del cargo de la funcionaria Diana Dulcey con los roles de Administrador, Abogada, Secretaria Comité de Conciliación, Jefe de Oficina Jurídica, la Entidad procedió a realizar la reasignación en sistema EKOGUI de dichos roles a la funcionaria Angela Hernandez en su calidad de Secretaria General.</p> <p>Para este periodo evaluado, se visualiza en el sistema que hay 13 procesos judiciales activos a cargo de cuatro funcionarios: Manuel Arango: 1, Angela Hernandez: 2, Jessica Ferrer: 2 y Ruth Tovar: 1 y el señor Contratista Jaime Cuartas como abogado externo: 6 procesos y está pendiente un proceso por abogado. Para el caso de los procesos de conciliaciones extrajudiciales activas, en el sistema aparecen por todo 3 procesos, de los cuales 1 está a cargo del señor Jhon Jairo Parra, lo cual se debe revisar en el sistema, toda vez que el funcionario ya no labora en la Entidad y se identifican 2 procesos sin abogado.</p> <p>Para el caso del usuario del rol de Control Interno, se mantiene el usuario y clave.</p>	

2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	6
<p>Se identifica que la Entidad ha facilitado las capacitaciones realizadas por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, en la que se identifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el primer trimestre un abogado y el jefe de Control Interno participaron en capacitación en la ciudad de Medellín. • En el mes de julio, el Asesor de Control Interno participó en una capacitación en la ciudad de Bogotá sobre nuevas directrices de la herramienta. • En el mes de agosto, con apoyo de ASOCARS, cinco abogados y el Asesor de Control Interno participaron en una capacitación virtual realizada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado. 	

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento	Observaciones
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%	Todos los procesos cuentan con un radicado del Juzgado competente, aunque se identifican 3 procesos sin abogado que aparecen reportados de forma genérica en el sistema, pero CORPOURABA no ha radicado los procesos como parte demandante o demanda según sea el caso.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



“INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018.”

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento	Observaciones
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	N/A	Para este periodo no se presentó solicitud audiencias de CONCILIACIÓN.
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%	Para el periodo, se mantienen los mismos OCHO procesos con el sentido del fallo.
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	N/A	Para el periodo no se identifica realizada solicitud de conciliación.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	100%	Para los procesos con pretensiones económicas, la Entidad tiene como acción de mejoramiento, realizar de forma mensual la calificación del riesgo y provisión contable de estos procesos, lo cual se corrobora con los reportes generados por la herramienta.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	100%	
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	N/A	Para el periodo no se identifica realizada solicitud de conciliación.
Las observaciones respectivas están registradas para cada ítem de la tabla.		

4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados.	% de cumplimiento	Observaciones
Número de procesos para los cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.	100%	<p>Para efectos de realizar el ejercicio de revisión, se tomó al azar TRES procesos, en el que se verifica lo siguiente:</p> <p>*Proceso Rad: 05001233300020170214800, Demandante: Milton Prene Velasquez y otros. Tipo de Acción: Grupo. Provisión Contable: \$61.090.803. Calificación del Riego: Medio Alto. Impacto: macroeconómico para la Entidad. Última Etapa: resuelve excepciones previas y acepta renuncia al poder.</p> <p>* Proceso Rad: 05837333300120150055000. Demandante: Gilma Nieto. Tipo de Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho. Provisión Contable: \$12.281.321. Calificación del Riego:</p>

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



“INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018.”

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados.	% de cumplimiento	Observaciones
		<p>Medio Alto. Impacto: macroeconómico para la Entidad. Última Etapa: Auto que admite recurso de apelación.</p> <p>*Proceso Rad: 058373333002201600144, Demandante: Aguas Regionales E.P.M. Tipo de Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Provisión Contable: \$17.599.878. Calificación del Riesgo: Medio Alto. Impacto: macroeconómico para la Entidad. Última Etapa: requerimiento al apoderado de la Entidad demandada.</p>

Enunciado	0-20%	21-40%	41-60%	61-80 %	81-100%
“Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad”				80%	
“Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo”					90%
<p>Observaciones: Teniendo en cuenta el cambio presentado en el primer semestre con relación al rol de Administrador, es necesario que la funcionaria que asume dicho rol, implemente a cabalidad cada una de las funciones que establece el Decreto 1069 de 2015 y el instructivo de EKOGUI, para ello es necesario gestionar las capacitaciones para este perfil, a fin de tener una mayor manejo de la herramienta.</p> <p>Con respecto a los abogados, se identifica en el sistema Ekogui el diligenciamiento y actualización de los procesos, en materia de: radicación de los procesos, actualización de la calificación del riesgo y provisión contable, creación de fichas de conciliación.</p>					

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



"INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018."

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

En el ejercicio de verificación en el sistema eKOGUI por parte de Control Interno, en materia de procesos y valores activos y terminados se identifica lo siguiente:

- Existe un aumento en la pretensión económica, por valor de \$1.056.522.937, conforme a la diferencia entre lo reportado en el segundo semestre 2017 (\$1.685.979.373) y lo que se presenta en el presente informe con relación al primer semestre 2018 (\$2.742.502.310).
- Se mantienen el mismo número de los procesos y casos terminados.
- Existe un aumento frente a los procesos y casos a cargos activos, pasando de 13 en el segundo semestre 2017 a 16 para el primer semestre 2018. La diferencia está asociada los procesos de conciliaciones extrajudiciales, relacionados con dos casos nuevos que aparecen en el sistema y que no tienen responsables.

Lo anterior se puede corroborar en el siguiente cuadro en el que se resume la información del primer y segundo semestre:

Segundo Semestre 2017				Primer Semestre 2018			
Procesos y Casos a Cargo Activos	Cant	Valores de los procesos y Casos Activos	Procesos y Casos Terminados	Procesos y Casos a Cargo Activos	Cant	Valores de los procesos y Casos Activos	Procesos y Casos Terminados
Procesos judiciales	12	1.677.836.504	7	Procesos judiciales	13	1.706.340.660	7
Conciliaciones extrajudiciales	1	8.142.869	1	Conciliaciones extrajudiciales	3	1.036.161.650	1
Total	13	1.685.979.373	8		16	2.742.502.310	8

Por otro lado, según las actuaciones reportadas por el sistema EKOGUI, del periodo febrero al mes de agosto, se identifican 269 actuaciones, lo que indica que existe revisión y/o actualización de los procesos conforme al plan de mejoramiento de la CONTRALORIA propuesto. Para los procesos de CORPOURABA en la plataforma, se identifican 49 acciones de diligenciamiento, en las que se destacan: Asignación hechos del proceso, Asignación impactos del proceso, Calificación Riesgo, Causas demanda proceso Edición de proceso, Vinculación de Abogado Demandado/Convocado/Accionado, entre otros.

no obstante a lo anterior, aunque en la herramienta se verifica los procesos actualizados, en el reporte no registra información de la actividad del periodo, situación que se debe revisar para los procesos: 05837333100120080031800, 05837333300220160014500, 05837333300220160014400, 05837333300220160014300, 058373333002201600021.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



"INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018."

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1) Teniendo presente las observaciones y hallazgos internos y externos, en materia de: calificación del riesgo, provisión contable, creación de las fichas de conciliación y reasignación de procesos, capacitaciones internas y externas, entre otros, se identifica que la Corporación viene haciendo los esfuerzos para mejorar la implementación del sistema EKOGUI.
- 2) Es importante seguir gestionando las capacitaciones a los usuarios de la plataforma, por medio de los programas de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, especialmente para el rol del administrador, por el cambio presentado en el mes de abril del presente año.
- 3) Es importante mantener las revisiones periódicas entre el grupo de trabajo de Jurídica y el área Contable, para efectos de asegurar la armonización entre lo registrado en el sistema y la información contable, específicamente para los temas de calificación del riesgo y provisión contable.
- 4) Por la importancia de la herramienta y por ser objeto de revisión por parte de la CONTRALORIA, es importante promover el ingreso y actualización de la información en el sistema EKOGUI por parte de los funcionarios asignados, toda vez que cada funcionario debe velar y responder de forma integral por lo registrado en la herramienta, asegurando a que cada actuación que se adelante en los procesos sean coherente con lo registrado y actualizado en el sistema Ekogui, y así evitar que esta actividad recaiga en cabeza de una sola persona.
- 5) Con respecto a los procesos que contemplan pretensiones económicas y que cuenten con una calificación en el sistema EKOGUI con un riesgo alto o medio alto, se recomienda mantener revisiones periódicas, además de la priorización y atención especial que se requiere, toda vez que en caso de emitirse una sentencia desfavorable para CORPOURABA, podría generar impactos significativos en materia económica y administrativa.
- 6) Existen en el sistema seis procesos que por su complejidad tiene como apoderado judicial un abogado externo, por lo que se considera necesario que dicha actividad esté armonizado con lo contratado.
- 7) Se reitera la necesidad de que la Entidad construya un procedimiento en donde se precise las etapas y acciones que se deben realizar en el marco de un proceso litigioso, teniendo en cuenta el manejo de la herramienta EKOGUI, contemplando los diferentes roles y dependencias que deben participar en la implementación de este sistema.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

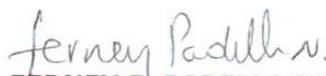


"INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO COLOMBIANO eKOGUI, PRIMER SEMESTRE 2018."

Nº 110-08-01-99-1207-2018 del 31 de agosto de 2018

- 8) Para este periodo, se identificó en la revisión tres nuevos procesos, uno relacionado con la acción de grupo de Hidroituango, una reparación directa en la que CORPOURABA es demandante, y la otra es una Nulidad y restablecimiento del derecho, sin embargo, está pendiente que la Corporación realice las gestiones de radicación, asignación de abogado apoderado y la actualización de la información de los procesos, de acuerdo a los parámetros del sistema. Frente a este tema, también se requiere mejorar la comunicación interna entre quienes reciben las demandas y quienes realizan el diligenciamiento en la plataforma.

Atentamente,


FERNEY E. PADILLA NUÑEZ
Asesor Control Interno